



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Acercos y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 04 DE MARZO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE CONCEDE IMPUGNACIÓN** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EDGAR GUERRERO BARRETO CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, TRÁMITE AL QUE FUE VINCULADO EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, Y CITADAS LAS SEÑORAS BERNARDA ARCIA PATERNINA, EDDA MEJÍA SÁNCHEZ Y DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ALIMENTOS DE RADICADO 2019-00378-00 Y EL RECURSO DE REVISIÓN NO. 2022-00632-00. CON EL RAD. NO. 11001-02-03-000-2023-03917-00. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE MARZO DE
2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 06 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

FERNEY CANO DIAZ

Oficial Mayor Sala de Casación Civil

E.E